



N° 53 - 337

639

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1172

RANCAGUA, 16 ABR. 2015

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGIDO POR EL D.S. N° 174 (V Y U) DE 2005, APLICANDO EL ARTÍCULO 3° TRANSITORIO DEL D.S. 49 (V Y U) AÑO 2011 QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE VIVIENDA VILLA BICENTENARIO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE.

VISTOS:

1. D.S. N° 174 (V. Y U.) de 2005, especialmente su artículo 48;
2. D.S. N° 49 (V Y U) DE 2011, especialmente lo señalado en el artículo 3° transitorio, en relación con el artículo 67, letra a);
3. Resolución Exenta N° 2879 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de Abril de 2013, que aprueba selección de proyectos para llamado de construcción del programa fondo solidario comité villa Bicentenario, comuna de San Vicente;
4. Resolución Exenta n° 3 de 07 de Enero de 2015, del Director Serviu Región de O'Higgins, que establece disponibilidad presupuestaria para pagos de Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
5. Informe técnico emitido por el Supervisor Señor Carlos Montre Díaz y firmado por jefe del Departamento Técnico;

CONSIDERANDO:

- a) Que, de los antecedentes adjuntos, examinados por el Departamento Técnico a través del Supervisor del programa fondo solidario de vivienda Señor Carlos Montre Díaz, se deduce que existen razones suficientes que permiten fundar la presente resolución;
- b) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de La Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- c) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de (V. y U.) de 1976 y el D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

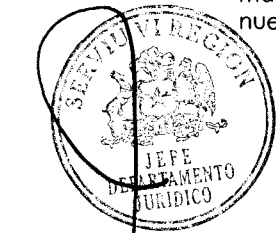
RESOLUCIÓN

- I.- **OTÓRGASE** nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio fondo solidario de vivienda, Modalidad construcción en Nuevos Terrenos, correspondiente al comité villa Bicentenario, comuna de San Vicente, estableciendo como nueva Fecha de vencimiento el próximo **24 de Agosto 2015**.
- II.- Los certificados de subsidios del comité de vivienda villa Bicentenario, comuna de San Vicente mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

nt carden

**VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



AGG
RGC/AGG/CMD/cmd
Distribución



- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto. técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad Obras Habitacionales Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo



**SERVIU REGION DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES**